



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La música, las danzas nativas, las tradiciones son elementos que definen e identifican a la cultura de los pueblos y su folklore. Hoy en días estos elementos se van perdiendo debido a su escasa difusión en los medios de comunicación.

También han disminuído las expresiones folklóricas públicas, siendo pocos los festivales dedicados a estos temas, por lo que la permanencia que ha tenido desde hace veinte años el "FESTIVAL PROVINCIAL DEL FOLKLORE", es para destacar. El mismo se realiza en la localidad de Choele Choel y si bien en sus orígenes convocaba artistas de esta provincia, luego fue extendiendo su influencia hacia toda la Patagonia.

Fue el año pasado cuando este festival adquirió mayor relevancia al ser designado SUB-SEDE DEL PRE-COSQUIN para las Provincias de Río Negro y Neuquén, constituyéndose en el epicentro regional de selección de los representantes para el máximo evento de expresión folklórica a nivel nacional.

Hablando del pasado inmediato de nuestro festival provincial, en el mes de diciembre del año 1992 convocó a 300 competidores de ambas provincias y un público de aproximadamente 3000 personas en su noche de clausura.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial el Festival del Folklore, a realizarse anualmente en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2°.- Declárase, asimismo, de interés provincial, el XX Festival del Folklore Pre-Cosquín, realizado en la localidad de Choele Choel durante los días 10, 11 y 12 de diciembre del año 1993.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.